

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas**

La Comunidad de Regantes Monteabellón (en formación) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Nava de Roa (Burgos), a partir de una inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas privadas en el Registro de Aguas (Sección C), de referencia PRBU229002, autorizada a nombre de D. Leoncio Escudero García, para el riego de 2,52 hectáreas, con un caudal máximo instantáneo de 4,50 l/s y un volumen máximo anual de 15.000 m³. Con la modificación solicitada se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad, aumentar la superficie de riego hasta 32,07 hectáreas, manteniendo invariables el caudal y volumen autorizados, así como la ejecución de una nueva toma que será la principal, permaneciendo la existente como toma de reserva.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 2 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	Tipo de toma	Profundidad (m)	Diámetro (mm)
1	Sondeo (solicitado)	250	240
2	Sondeo (existente)	138	240

– La situación de los puntos de captación es la siguiente:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	12	33	Blanquera	Nava de Roa	Burgos
2	10	60	El Cerral		

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego (viñedo) de una superficie de 32,07 hectáreas, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela de riego
60	10	Nava de Roa	Burgos	32,07 hectáreas
66				
99				
100				
101				
103				
3.104				
3.105				
16	11			
18				
27				
33				
3.220				
3.229				
3.230				



Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela de riego
8	12	Nava de Roa	Burgos	32,07 hectáreas
12				
13				
14				
15				
20				
32				
33				
453	505	Valdezate		
465				
467				
468				
5.122				
15.118				
15.121				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 4,50 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 15.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	Tipo	Potencia (CV)
1	Otros	12,22
2	Otros	55

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Terciario Detrítico Bajo los Páramos» (DU-400067).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Nava de Roa (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Nava de Roa (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-68/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de julio de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores